



ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN VOCACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

ARV

GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO PÚBLICO

Solicitud de Propuestas

Plan Estratégico Innovador para la Producción y Coordinación de Eventos

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la Agencia Estatal designada bajo las disposiciones de la Ley Pública Federal 93-112 del 1973, según enmendada por la Ley Pública Federal 113-128, conocida como "Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral" (*Workforce, Innovation & Opportunity Act, WIOA*, por sus siglas en inglés), para administrar los fondos federales y estatales, dirigidos a ofrecer servicios de rehabilitación vocacional para las personas con impedimentos elegibles. Nuestra misión es integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente. Para ello, tenemos la visión de ser la Agencia líder en la prestación de servicios que garanticen la competitividad de las personas con impedimentos en el mercado de empleo y su derecho a una vida más independiente.

Contamos con un equipo de profesionales comprometidos con el servicio público debidamente cualificados para que los consumidores alcancen un empleo competitivo integrado y una vida más independiente. A tenor con lo anterior, la ARV:

- Orienta a las personas con y sin impedimentos y sus familias, utilizando un equipo multidisciplinario de profesionales, entre los que se destaca el Consejero en Rehabilitación Vocacional (CRV).
- Provee servicios a personas con impedimentos elegibles, para que puedan prepararse, obtener, retener o avanzar en un empleo.
- Promueve el desarrollo integral de las personas con impedimentos.
- Integra a los consumidores elegibles en el proceso de planificación e implementación de servicios, de acuerdo con sus áreas de necesidad y residual funcional.
- Coordina servicios con programas y servicios de la Comunidad.

La ARV brinda servicios de rehabilitación vocacional a aproximadamente **39,200** personas con impedimentos.

La ARV recibe fondos del Departamento de Educación Federal y del Departamento de Salud y Recursos Humanos Federal y una asignación de fondos estatales.

PROPÓSITO E INTENCIÓN:

La Administración de Rehabilitación Vocacional está solicitando propuestas de entidades para la Producción y Coordinación de Actividades para desarrollar y proporcionar talleres de capacitación y desarrollo del capital humano, y que las mismas se adegúen a las necesidades propias del personal de la agencia y por consiguiente impactan positivamente la prestación de servicios.

REQUERIMIENTOS:

- Producción y coordinación de eventos para proporcionar y desarrollar talleres de capacitación y desarrollo del capital humano, que se adegúen a las necesidades propias de la agencia; esto incluye:
 - ✓ Taller de Capacitación para Consejeros en Rehabilitación Vocacional – preparar taller de capacitación de desarrollo profesional para la Semana del Consejero en Rehabilitación Vocacional en Marzo 2026. El número de invitados podría estar entre **300** personas aproximadamente.
 - ✓ Taller de Capacitación para el Personal Administrativo y Técnicos de Servicios en Consejería en Rehabilitación Vocacional en Abril 2026. El número de invitados podría estar entre **350** personas aproximadamente.
- Toda producción y coordinación de las actividades debe estar articulada con la Administradora Auxiliar de Políticas Operacionales y Personal Designado de la Oficina de la Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- Durante la producción de las actividades se deberá proveer servicio de diseño gráfico, fotografía y camarógrafo, así como otras estrategias que puedan recomendarse, como, por ejemplo, la revisión de las presentaciones por el personal de la agencia.
- Coordinar y asistir al personal de la agencia, una vez autorizado, en la coordinación de las actividades para promover las mismas.
- En el proceso de producción y coordinación de eventos, asistir al personal de la agencia en el desarrollo de estrategias para mantener comunicación con invitados y otro personal identificado.

- Considerar que entre los mensajes enviados para cada uno de los eventos o actividades esté al alcance del programa y otros propósitos específicos necesarios para cumplir con los requisitos del Programa Federal de Rehabilitación Vocacional.

ALCANCE DEL TRABAJO:

El alcance del trabajo a realizar son todas las tareas necesarias para coordinar y realizar las actividades para proporcionar y desarrollar los talleres de capacitación al capital humano, y que las mismas se adecúen a las necesidades propias de la agencia. Mantener durante las actividades el mensaje enfocado en la misión y visión de la agencia, el alcance de los servicios y los resultados que se esperan de la agencia. Además, el desarrollo y coordinación de las actividades servirán como una oportunidad estratégica para fomentar y fortalecer los servicios que los profesionales ofrecen a los solicitantes o consumidores de la agencia.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

Su propuesta debe contener, entre otras, las siguientes consideraciones:

1. Elegibilidad — Certificado de Incorporación y requisitos legales para hacer negocios en Puerto Rico.
2. Certificado de buena conducta.
3. Experiencia de su agencia con relación al alcance de trabajo solicitado por ARV.
4. Una lista de agencias gubernamentales locales similares o cuentas pertinentes atendidas por su entidad.
5. Las calificaciones y disponibilidad de su personal para completar el trabajo solicitado en tiempo y forma.
6. Plan detallado para la coordinación y realización de las actividades.
7. Su propuesta de honorarios para realizar los servicios requeridos en la sección de alcance de trabajo.
8. Número estimado de horas para completar el trabajo solicitado.
9. Reuniones y Conferencias: Podrá realizarse de forma presencial o a través de plataformas comparables como Teams, Skype y otras.
 - a. Conferencia de compromiso inicial
 - b. Reunión periódica de estado de los trabajos.
 - c. Conferencia de salida con el administrador y el personal ejecutivo de ARV.

10. Todos los servicios requeridos se realizarán antes del **30 de junio de 2026**.

Proporcione cualquier información que considere esencial para su propuesta. Se solicita que limite esta información adicional a dos (2) páginas.

En ninguna circunstancia esta Solicitud de Propuesta será considerada una solicitud de oferta. La Administración de Rehabilitación Vocacional no necesariamente solicita ofertas para adjudicaciones al postor monetario más bajo. ARV está solicitando propuestas de entidades profesionales con el fin de determinar si, a su exclusivo criterio, puede celebrar un Contrato de Servicios Profesionales con una de las entidades que presenta una propuesta. ARV no está obligado a adjudicar ningún contrato a ninguna de las entidades que presente una propuesta.

La selección final de la entidad para proveer los servicios solicitados será realizada por la Autoridad Nominadora de ARV. El acuerdo final se realizará en forma de contrato tomando en consideración la carta de compromiso proporcionada por la entidad seleccionada.

- ✓ ARV se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas si considera que son lo mejor para ARV y el gobierno de Puerto Rico.
- ✓ ARV no asume responsabilidad alguna por los costos incurridos por cualquier entidad antes de la emisión de un acuerdo o contrato.
- ✓ El contenido de la propuesta de la entidad seleccionada formará parte de cualquier contrato adjudicado como resultado de este RFP.
- ✓ Las entidades deben presentar una respuesta completa a este RFP.
- ✓ La ARV tratará estas propuestas con la máxima confidencialidad para garantizar que no se divulgue ninguna información que pueda comprometer a la entidad o la ARV.

Para ser consideradas para la selección, las propuestas deberán llegar a las oficinas centrales de ARV, **a más tardar las 3:30 p.m. del viernes, 16 de enero de 2026.** Las propuestas podrán enviarse por correo electrónico a GLAMARIS@vra.pr.gov

Todas las preguntas y correspondencia deben dirigirse a Glamaris Ocasio, por escrito, a la dirección antes mencionada o llamando al (787) 729-0160 ext. 7243.

Esperamos recibir sus propuestas a más tardar el 16 de enero de 2026.

Cordialmente,


Dra. Rosa Lugo Cabán

Administradora